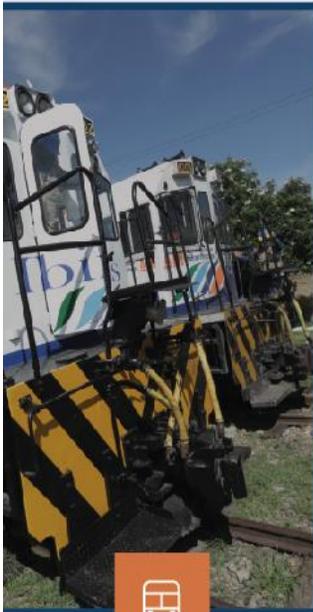




# Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte



## PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1 2025





Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
--	-----------------------	--	-----------------------------

## **PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **Autores**

Secretaría General – Grupo de Gestión del Talento Humano

Bogotá – Colombia. Enero 2025



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
--	-----------------------	--	-----------------------------

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	5
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	5
ALCANCE .....	6
DEFINICIONES .....	6
MARCO LEGAL .....	16
CONTEXTO ESTRATÉGICO .....	16
CONSULTA PARTES INTERESADAS.....	16
PLANEACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ....	17
RECURSOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	19
RESPONSABLES DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	21
INDICADORES .....	22
COMUNICACIÓN .....	23
CRONOGRAMA.....	23
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SGSST.....	24
CONTROL DE DOCUMENTOS .....	25



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

## INTRODUCCIÓN

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT, es una Entidad Pública la cual forma parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, creada a través del Decreto No. 946 de 2014, la cual tiene como objeto, según el artículo 2 del precitado Decreto, "(...) *planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte*".

En virtud del numeral 3 del artículo 16 del Decreto 946 de 2014, se delega en la Secretaría General de la Unidad "(...) *3. Dirigir el desarrollo de los programas de administración de personal, bienestar social, seguridad industrial, salud ocupacional, selección, vinculación, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), de conformidad con las políticas institucionales y la normativa vigente.*"

En concordancia con lo anterior, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano a través del Sistema de Gestión de Seguridad y la Salud en el Trabajo, propende por promover y mantener la Salud y Seguridad de los servidores públicos, contratistas y visitantes de la entidad, mejorar la calidad de vida, evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y la generación de enfermedades laborales.

Por ello la Entidad adelanta todas las gestiones requeridas para el cumplimiento de la normatividad legal vigente el seguimiento a su condición de salud a través de las valoraciones medicas ocupacionales , la implementación de mecanismos de promoción, prevención y monitoreo de la exposición a factores de riesgo, así como la ejecución de actividades de intervención y prevención de los riesgos priorizados como resultado de las actividades de seguimiento dentro de las que se encuentran los informes de condiciones de salud, encuestas de morbilidad

---

### Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

sentida, reportes de condición de salud resultados de inspección de puestos de trabajo, matriz de identificación de riesgos y peligros de la entidad, etc.

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Mediante Resolución 092 del 09 de abril de 2024 se adoptó la Política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo así:

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, tiene dentro de sus prioridades la gestión de los riesgos laborales que se pueden presentar en las actividades asociadas a la planeación y formulación de políticas en materia de infraestructura de transporte, promoviendo de forma permanente el cuidado de la salud y seguridad de sus funcionarios, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente y requisitos aplicables, a través de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para ello, la UPIT en la búsqueda de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, aplica el proceso de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, el cual permite generar estrategias de intervención y control en las diferentes actividades y ambientes laborales; así como la implementación de la mejora continua en materia de seguridad y salud, que identifique las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se requieran.

La gestión de la seguridad y salud en el trabajo es un trabajo y compromiso de todos en la búsqueda de una cultura de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

## **OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- Definir la estructura documental necesaria, así como responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Desarrollar la adecuada identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos para las diferentes actividades que desarrolla la Entidad.

---

### **Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte**

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

- Fomentar al interior de la UPIT una cultura de prevención de accidentes y enfermedades laborales mediante el autocuidado y cuidado de los demás, implementando acciones de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Efectuar la identificación y verificación del cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la Entidad.

## ALCANCE

El presente documento tiene alcance sobre los servidores públicos, contratistas (persona natural y jurídica), visitantes, estudiantes en práctica formativa o académica u otros tipos de vinculaciones que la ley establezca.

## DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. El que se produzca durante el traslado de los funcionarios o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la entidad usuaria cuando se trate de funcionarios deportivos o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la entidad usuaria cuando se trate de funcionarios de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Resolución 1562 de 2012).

---

### Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

- **Accidente Grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva (Resolución 1401 de 2007).
- **Acción Correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable (Decreto 1072 de 2015).  
**Acción de Mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1072 de 2015).
- **Acción Preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable. (Decreto 1072 de 2015).  
**Acto Inseguro:** Comportamiento que podría generar la ocurrencia de un incidente (Resolución 1401 de 2007).
- **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen o controlan una empresa (Decreto 1072 de 2015).
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Decreto 1072 de 2015).
- **Auto Reporte de Condiciones de Trabajo y Salud:** Proceso mediante el cual funcionario o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de

---

**Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte**

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

trabajo (Decreto 1072 de 2015).

- **Causas Básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras (Resolución 1401 de 2007).
- **Causas Inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) (Resolución 1401 de 2007).
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el Mejoramiento Continuo a través de los siguientes pasos:
  - a) Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
  - b) Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
  - c) Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
  - d) Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores (Decreto 1072 de 2015).
- **Condición Insegura:** Circunstancias del medio o entorno laboral que podrían dar origen a la ocurrencia de un incidente (GTC 045).
- **Control Operacional:** Operaciones y actividades asociadas con los peligros

---

**Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte**

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

identificados, donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar los riesgos de seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001:2007).

- **Controles:** Estrategia orientada a disminuir la probabilidad de materialización del riesgo asegurando la continuidad de los procesos.
- **COPASST:** Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la entidad. (Resolución 2013 de 1986 y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan).
- **CCL:** Comité de Convivencia Laboral es un grupo de funcionarios que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los funcionarios contra los riesgos psicosociales que afecten la salud en los lugares de trabajo (Resolución 652 de 2012).
- **Elementos de Protección Personal (EPP):** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los funcionarios, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad derivados de la exposición a los peligros en lugar de trabajo. Empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con disposiciones legales vigentes. (Decreto 1072 de 2015).
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la entidad. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad Común:** Toda enfermedad o patología, accidente o muerte, que no hayan sido clasificados o calificados como de origen profesional, se consideran de origen común (Decreto 1295 de 1994 reglamentado por los Decretos Nacionales 1771 de 1994, 1772 de 1994, 1530 de 1996, 723 de 2013 y 055 de 2015, compilados en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.).

---

**Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte**

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

- **Enfermedad Laboral:** La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las formas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012).
- **Evaluación del Riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción (Decreto 1072 de 2015).
- **Evaluación Médica por Reubicación Laboral o Cambio de Ocupación:** Es la evaluación médica que se realiza al colaborador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia (Resolución 2346 de 2007).
- **Evaluación Médica de Retiro:** Es la evaluación médica ejecutada cuando se termina la relación laboral, con el objeto de valorar y registrar las condiciones de salud en las que el colaborador se retira de las tareas o funciones asignadas (Resolución 2346 de 2007).
- **Evaluación Médica Periódica:** Es el que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes de salud del colaborador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo (Resolución 2346 de 2007).
- **Evaluación Médica Post Incapacidad:** El que se efectúa al final de un periodo de incapacidad laboral superior a 30 días, con el propósito de evaluar

---

**Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte**

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

su condición de salud actual, si el colaborador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones para el ejercicio de estas.

- **Evaluación Médica Pre Ocupacional o de Preingreso:** Es la evaluación que determina la condición física, mental y social previa a su contratación. Se debe realizar a cargo y por cuenta del empleador para los trabajadores que ingresan a la Entidad como dependientes, de acuerdo con la orden de exámenes médicos y paraclínicos que para tal fin se le entrega durante el proceso de ingreso. Para los contratistas se debe realizar a cargo y por cuenta de la persona a contratar y tendrá el mismo alcance que el de los trabajadores que ingresan como dependientes a la Entidad. Involucra los exámenes paraclínicos y pruebas previamente definidas en el Profesiograma acorde a los riesgos que está expuesto el personal (Resolución 2346 de 2007).
- **Examen Médico Ocupacional:** Es el acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones (Resolución 2346 de 2007).
- **FURAT:** Formato único de reporte de accidente de trabajo. Identificación del Peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este (Decreto 1072 de 2015).
- **Incidente de Trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos (Resolución 1401 de 2007).
- **Indicadores de Estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para

---

**Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte**

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015).

- **Indicadores de Proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SGSST (Decreto 1072 de 2015).
- **Indicadores de Resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión (Decreto 1072 de 2015).
- **Investigación de Accidente o Incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron (resolución 1401 de 2007).
- **Matriz Legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables (Decreto 1072 de 2015).
- **Mejora Continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización (Decreto 1072 de 2015).
- **No Conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros (Decreto 1072 de 2015). Partes Interesadas: Todos aquellos actores que tengan un impacto en el Sistema de gestión de Seguridad y Salud de la entidad. Entre ellas: funcionarios, contratitas, visitantes.

---

**Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte**

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones (Decreto 1072 de 2015). Los peligros se clasifican así:
- a) Biológico: Virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras, mordeduras, fluidos o excrementos.
  - b) Físico: Ruido (impacto intermitente y continuo), iluminación (luz visible por exceso o deficiencia), vibración (cuerpo entero, segmentaria), temperaturas extremas (calor y frío), presión atmosférica (normal y ajustada), radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa), radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infrarroja).
  - c) Químico: Polvos orgánicos inorgánicos, fibras, líquidos (nieblas y rocíos), gases y vapores, humos (metálicos, no metálicos), material particulado.
  - d) Psicosocial: Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios), características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor), características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo), condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.), interface persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización), jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos).
  - e) Biomecánicos: Postura (prologada mantenida, forzada, anti gravitacionales), esfuerzo, movimiento repetitivo, manipulación manual de cargas.
  - f) Condiciones de Seguridad: Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos), eléctrico (alta y baja tensión, estática), locativo (almacenamiento, superficies de trabajo,

---

**Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte**

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel, condiciones de orden y aseo, caídas de objeto), tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio), accidentes de tránsito, públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.), trabajo en alturas, espacios confinados.

- g) Fenómenos Naturales: Sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbe, precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas). (GTC 045 -2012).
- **Profesiograma:** Documento técnico en donde se definen las tareas, responsabilidades, particularidades físicas y ambientales requeridas para el desempeño de un empleo y adicionalmente, establece los medios científicos necesarios para investigar que el empleado pueda desempeñarse en el puesto de trabajo para el cual es postulado.
  - **Promoción y Prevención:** La promoción de la salud y la prevención de la enfermedad son todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población, como individuos y como familias, mejoren sus condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable y para mantenerse sanos.
  - **Reintegro Laboral:** Es consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra (Resolución 2346 de 2007).
  - **Rendición de Cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. (Decreto 1072 de 2015).
  - **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de organización (Decreto 1072 de 2015).

---

**Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte**

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

- **Revisión Proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST. (Decreto 1072 de 2015).
- **Revisión Reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad. (Decreto 1072 de 2015).
- **Riesgo laboral:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015).
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones (Decreto 1072 de 2015).
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015).

## SIGLAS

**UPIT:** Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

**SG – SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARL:** Aseguradora de Riesgos Laborales.

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**CCL:** Comité de Convivencia Laboral.

---

### Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

**IPEVRDC:** Identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de controles.

## MARCO LEGAL

La normatividad que regula el presente Plan o las citas normativas que se enuncian en las actividades, se encuentra definidas en el Normograma de Talento Humano de la UPIT, disponible para consulta en el siguiente: ([Link al normograma](#)).

## CONTEXTO ESTRATÉGICO

El plan anual de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se articula con el Plan estratégico de talento humano para la vigencia 2025 y el plan de Acción Institucional 2025 en los siguientes aspectos:

**Tabla 1.**

*Articulación Plan Estratégico de Talento Humano y Plan de Acción Institucional*

<b>Eje transformacional PND</b>	5. Convergencia Regional
<b>MIPG-Política</b>	Política de Talento Humano
<b>Objetivo Estratégico:</b>	Generar un entorno organizacional donde la persona pueda desarrollarse integralmente y la organización
<b>Iniciativa Estratégica:</b>	Monitorear y evaluar las acciones definidas para la implementación de las políticas de gestión estratégica de Talento Humano e Integridad en la UPIT

*Fuente: Elaboración propia GIT de Gestión del Talento Humano*

## CONSULTA PARTES INTERESADAS

Para garantizar el proceso de consulta y participación de los servidores públicos, contratistas de la entidad y demás partes interesadas en la planeación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad Y salud en el Trabajo se cuentan con diferentes medios de comunicación interna como el correo de

---

### Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

seguridadysaludeneltrabajo@upit.gov.co, talentohumano@upit.gov.co, demás correos institucionales, la página web de la entidad, etc.

## **PLANEACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

La planificación del SG-SST de la entidad parte de realizar un análisis del nivel de madurez de este, así como las condiciones de salud, de seguridad de las personas al dar cumplimiento a sus funciones laborales y/o obligaciones contractuales y el impacto de las diferentes actividades de intervención de los riesgos y peligros derivados del cumplimiento de la misión de la entidad y las actividades administrativas.

Las actividades que se contemplan en el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2025 se establecen teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.4.6.8, Capítulo VI del Decreto 1072 de 2015:

*"(...) Obligaciones de los empleadores*

*7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. (...)"*

Las actividades contempladas en el Plan anual de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2025 se establecieron a partir de los cuatro objetivos de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual fue adoptada mediante Resolución interna 092 de 2024, a través de las actividades establecidas se dará cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en dicho documento se define para cada actividad: los responsables de su ejecución, fecha de cumplimiento, recursos requeridos, indicador de cumplimiento del plan anual de trabajo.

Entre los insumos que se contemplaron para la elaboración del plan anual de trabajo se encuentran:

1. La Política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

---

### **Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte**

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

2. Los resultados del reporte de la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Vigencia 2024.
3. Diagnóstico de condiciones de salud de los servidores públicos y resultados de los reportes de salud realizados por parte de los servidores públicos.
4. Aspectos de seguridad de los servidores públicos y contratistas en las instalaciones de la entidad, durante el cumplimiento de sus funciones laborales u obligaciones contractuales, durante los desplazamientos en misión o durante la participación en comisiones de servicio a nivel nacional, internacional.
5. La matriz de Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.
6. Gestión del cambio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por cambio de sede.
7. Necesidades identificadas en la encuesta realizada a los servidores públicos sobre aspectos de bienestar, salud y capacitación.
8. Plan estratégico de seguridad vial de la entidad.
9. Modalidad de teletrabajo.
10. Plan de atención de emergencias.
11. Resultados de los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
12. Programas de vigilancia epidemiológica de la entidad.
13. Informe de rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Resultado del ejercicio de revisión por la alta dirección del SG-SST.

---

**Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte**

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

## RECURSOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte destina los recursos requeridos para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la siguiente forma:

### Recurso Humano

Para la ejecución del Plan anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud la entidad cuenta con el siguiente recurso humano:

- Un profesional especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, curso virtual de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o su actualización de horas.
- Así mismo y de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia se establecen los procesos de contratación derivados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los cuales se realiza la contratación de la institución prestadora de servicios de medicina laboral y demás procesos de contratación que se adelantan con el fin de dar cumplimiento a las actividades que se derivan de los programas de medicina preventiva, seguridad e higiene industrial.
- Convenio con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Transporte en el marco de la Política Pública nacional de Modos y Condiciones, Entornos laborales saludables, hábitos de vida saludable y actividad física, a través de la cual se cuenta con el acompañamiento de un estudiante de del programa de formación universitaria en Cultura Física, Deporte y Recreación de la Universidad Santo Tomas quienes apoyan la ejecución de actividades de promoción, prevención y fomento de hábitos y estilos de vida y trabajo saludables dirigidas a la comunidad de la entidad derivados del programa de medicina preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- De igual forma la entidad a través de las actividades de asesoría, promoción y prevención de los riesgos laborales impartidas por parte de la ARL de la Entidad en el marco del desarrollo del plan de Trabajo cuenta con el acompañamiento de diferentes profesionales especializados en Seguridad y

---

### Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

Salud e el Trabajo para adelantar actividades de formación, inspecciones de puestos de trabajo, asesoría, acompañamiento en los diferentes temas que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### Recursos Financieros

La entidad conforme a las necesidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo asigna anualmente los recursos financieros requeridos para llevar a cabo la ejecución actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo anual, el cual es distribuido conforme a las necesidades contempladas para cada vigencia e incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones que se publica a través de la página web de la Entidad.

### Recursos Físicos y Tecnológicos

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte destina los recursos físicos y tecnológicos requeridos para la implementación, seguimiento y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre los que se encuentran:

**Tabla 2.**

*Recursos requeridos para la implementación del sistema*

<b>RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN ELEMENTOS REQUERIDOS</b>
Mobiliario de trabajo	Sillas Ergonómicas y puestos de trabajo ergonómicos, salas para reunión y ejecución de actividades derivadas del SGSST,
Preparación para la atención de emergencias	Botiquines de primeros Auxilios con sus respectivos insumos, Férulas Espinales Largas, inmovilizador reusable lateral de cabeza,
	Silla de Rueda
	Radio de Comunicación para la Brigada de Emergencias, Megáfono.
	Sistema de Detección y control de Incendios
	Extintores de Incendio
	Señalización de Emergencias

*Fuente: Elaboración propia GIT de Gestión del Talento Humano*



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: GIT Gestión del Talento Humano	Versión: 01	Nombre documento: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: 27/01/2025
---	----------------	---	----------------------

## **RESPONSABLES DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra alineado y con el plan estratégico de talento humano y los lineamientos de MIPG del Departamento Administrativo de Función Pública.

El responsable del SG-SST es el profesional especializado con el perfil establecido y designado por la alta dirección para liderar el diseño, la implementación y la ejecución del Plan de Trabajo y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Conforme a lo anterior y a lo establecido en el manual del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, código M-GTH-038 publicado en el banco de documentos de la entidad a continuación se relacionan las responsabilidades frente al SG-SST por la persona designada:

- Planear, ejecutar y evaluar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
- Diseñar y desarrollo del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Gestionar los recursos para satisfacer los requerimientos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Elaborar el plan de Capacitación y entrenamiento en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la priorización y jerarquización de los riesgos y los niveles de la organización.
- Elaborar y actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte y hacer la priorización para la intervención de los riesgos y peligros identificados.
- Administrar y evaluar las actividades de los subprogramas Medicina Preventiva, del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.
- Promover y coordinar la organización y funcionamiento de la Brigada de Emergencia de la Entidad.

---

### **Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte**

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

- Proponer, elaborar y realizar divulgación de protocolos, manuales y procedimientos derivados de la administración Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- Realizar seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo a través de los indicadores definidos para el sistema.
- Realizar la convocatoria, elección y conformación del comité de convivencia laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST.
- Elaborar y dirigir informe de rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la alta dirección, servidores públicos, contratistas y partes interesadas del sistema de gestión.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Participar en las investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten en la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

## INDICADORES

Los indicadores y metas para el plan anual de trabajo se encontrarán consolidados en la matriz de indicadores del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Tabla 3.**  
*Indicadores Plan de trabajo SGSST*

IDENTIFICACIÓN	INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META
Frecuencia de accidentalidad	Número de Accidentes de Trabajo que se presentaron en el mes / Número de Trabajadores en el Mes *100	Mensual	Índice de Frecuencia en AT igual o inferior a 2024
Severidad de la accidentalidad	Número de días de incapacidad por AT en el Mes + Número de días cargados en el mes / Número de Trabajadores en el Mes	Mensual	Índice de Severidad en AT igual o inferior a 2024
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año/ total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Anual	0%

---

### Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

IDENTIFICACIÓN	INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo/Promedio total de trabajadores en el periodo*1000	Anual	Mantener el Índice de prevalencia de EL igual al año 2024
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral en el periodo/Promedio total de trabajadores en el periodo*1000	Anual	Mantener el Índice de prevalencia de EL igual al año 2024
Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del SG-SST	Número de actividades ejecutadas/ Número de actividades programadas *100	Mensual	Cumplir el 100% de las actividades definidas en el plan anual de trabajo del SGSST.

Fuente: Elaboración propia GIT de Gestión del Talento Humano

## COMUNICACIÓN

Todas las actividades derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo serán divulgadas a toda la comunidad del Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte de conformidad con el procedimiento de comunicación interna de la Entidad.

## CRONOGRAMA

El presente cronograma podrá ser ajustado o modificado, de acuerdo con los resultados del estudio de mercado, el presupuesto disponible, el análisis de prioridades y las necesidades previamente identificadas, para lo cual el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano modificará el cronograma anexo. La descripción y programación de las actividades se encuentran relacionadas a continuación: [CRONOGRAMA PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025.pdf](#)

---

### Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SGSST

Para la vigencia 2025 el seguimiento al desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará de la siguiente forma:

➤ **Reuniones internas de seguimiento del equipo de trabajo de talento humano**

Seguimiento mensual al cumplimiento de las diferentes actividades que se establecen en el plan anual de trabajo del SGSST.

➤ **Reuniones mensuales de secretaria general**

Mensualmente la secretaria General adelanta una reunión de seguimiento al cumplimiento de los planes derivados de la Gestión de talento humano de la entidad.

➤ **Sesiones del Comité de Gestión y Desempeño institucional**

Las funciones de revisión y aprobación del Comité de Gestión y Desempeño institucional comprenden también la de todos los aspectos, actividades, decisiones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

➤ **Informes de seguimiento al cumplimiento del plan estratégico de talento humano**

Semestralmente el Grupo interno de trabajo de gestión del talento humano presenta informes de seguimiento al cumplimiento del plan estratégico de talento humano el cual contiene el avance en el cumplimiento del plan anual de trabajo, de capacitación del SGSST.

➤ **Auditoría Interna**

Adelantada en el marco del cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 019, la cual está planeada ejecutarse en el segundo semestre del año 2025.

➤ **Informe de rendición de cuentas**

---

**Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte**

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



**Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte**

<b>Área que proyecta:</b> GIT Gestión del Talento Humano	<b>Versión:</b> 01	<b>Nombre documento:</b> Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Fecha:</b> 27/01/2025
---	-----------------------	---	-----------------------------

El informe de rendición de cuentas del SG-SST se realiza anualmente y se comunica a todas las partes interesadas del mismo.

➤ **Evaluación de cumplimiento de estándares mínimos ante la ARL y el Ministerio de Trabajo**

Se realiza la coordinación de evaluación cumplimiento legal y requisitos estándares mínimos.

➤ **Acciones correctivas, preventivas y planes de mejora**

El registro de las acciones correctivas, preventivas, de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se registran a través del formato de "Seguimiento a las Inspecciones de Seguridad, Acciones de Mejora, Correctivas y Preventivas del SGSST", código FO-SIG-008, que se encuentra publicado en el banco de documentos de la entidad. En este formato se establecen las acciones a desarrollarse, responsables de ejecución y se realiza el seguimiento al cierre de las mismas con el fin de garantizar la mejora continua del mismo.

**CONTROL DE DOCUMENTOS**

<b>Versión generada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del cambio o modificación</b>
01	27/01/2025	Versión inicial

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
<b>Yudy Milena Mosquera Peña</b> Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	<b>Lady Liliana Niño Mora</b> Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  <b>Mónica Adriana Flórez Bonilla</b> Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	<b>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</b> Sesión 27/01/2025

**Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte**

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (+57) 601 917 2230



# Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte



**iPlaneamos la infraestructura de transporte  
del país que soñamos!**

[www.upit.gov.co](http://www.upit.gov.co)

[servicioalciudadano@upit.gov.co](mailto:servicioalciudadano@upit.gov.co)

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3  
Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230

		PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO																	Código:		
		PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	Versión: 1		
Objetivo General del Plan Anual de Trabajo		Promover un entorno laboral seguro y saludable para todos los colaboradores de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, mediante la implementación, ejecución, seguimiento y mejora continua de actividades orientadas al control, la minimización y la gestión de los riesgos y peligros identificados en el ambiente de trabajo.																			
Responsable del seguimiento		Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			METAS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SGSST			Cumplir con el 100% de las actividades programadas para la vigencia 2025					ALCANCE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				El plan anual de trabajo tendrá alcance sobre todos los servidores públicos y contratistas de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT.				
OBJETIVOS	FASE CICLO PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS												SEGUIMIENTO MENSUAL				
					H	F	T	Meses 2025												ACTIVIDADES EJECUTADAS	PRESUPUESTO EJECUTADO
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E					
	PLANEAR	Analizar y revisar la política y objetivos del SGSST.	Responsable del SG SST Alta Dirección	Recursos propios/ contrato responsable	X	X	X	P													
	PLANEAR	Revisión de indicadores del SG SST.	Responsable del SG SST	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X	P	P												
	PLANEAR	Análisis del resultado anual de la autoevaluación de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST Ministerio de Trabajo.	Responsable del SG SST	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X	P													
	PLANEAR	Identificación de necesidades de capacitación para el diseño del cronograma de capacitación en temáticas de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2025 en concordancia con los factores de riesgo priorizados, requisitos legales, comités y partes interesadas del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Responsable del SG SST Miembros del COPASST Brigadistas de emergencia	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X	P													
	PLANEAR	Concertación del plan de trabajo con la ARL Positiva.	Responsable del SG SST Coordinadora Grupo interno de trabajo de Gestión del Talento Humano	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X		P												
	HACER	Elaborar o actualizar los documentos derivados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la expedición o modificación de requisitos legales y la mejora continua del Sistema.	Responsable del SG SST	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X	P		P			P		P		P				
	HACER	Realizar Inducción y Reinducción al SG-SST a nuevos funcionarios y contratistas de acuerdo al ingreso para la socialización de políticas, objetivos, plan de trabajo anual y plan de capacitaciones.**	Responsable del SG SST y Grupo interno de trabajo de Gestión del Talento Humano	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
	HACER	Realizar acompañamiento y asistencia técnica al COPASST para su funcionamiento y gestión de las recomendaciones pertinentes al SG SST.	Responsable del SG SST, miembros de COPASST	Recursos propios/ contrato responsable SST				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
	HACER	Realizar acompañamiento técnico y seguimiento al Comité de Convivencia Laboral para la implementación del procedimiento preventivo y de atención frente a posibles casos de acoso laboral.	Responsable del SG SST, miembros del Comité de Convivencia Laboral	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
	HACER	Revisión y actualización de la matriz legal de acuerdo con las necesidades identificadas según la expedición de nuevos requisitos legales y demás requisitos aplicables al SG SST.	Responsable del SG SST, ARL	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X	P		P			P		P		P		P		
	HACER	Revisión y actualización de matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.	Responsable del SG SST	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X		P				P				P				
	HACER	Ejecución del cronograma de capacitación de seguridad y salud en el Trabajo para la vigencia 2025 en concordancia con los factores de riesgo priorizados, requisitos legales, comités, brigada de emergencias y partes interesadas del Sistema de gestión de seguridad	Responsable del SG SST Miembros del COPASST Brigadistas de emergencia	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
	HACER	Reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo * Reporte del FURAT a la EPS del colaborador accidentado. Implementación de medidas de intervención conforme la investigación del accidente de trabajo	Responsable del SG SST y miembros de COPASST	Recursos propios/ contrato responsable SST	X		X	P	P	P	P	P	P								
	HACER	Diseño y ejecución del cronograma de inspecciones de seguridad, informe y direccionamiento de acuerdo con el cronograma. (condiciones de seguridad, botiquines, estaciones de emergencia, gabinetes, extintores, sustancias químicas).	Responsable del SG SST Miembros del COPASST Brigadistas de emergencia	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X		P				P			P					
	HACER	Realizar inspecciones de seguridad, informe y direccionamiento de acuerdo con el cronograma (vehículos)	Responsable del SG SST Miembros del COPASST Brigadistas de emergencia	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X			P			P			P			P		
	HACER	Realizar consolidado de las condiciones identificadas de las inspecciones realizadas de acuerdo a la periodicidad del Programa.	Responsable del SG SST	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X		P				P			P			P		
	HACER	Identificar y establecer las necesidades en higiene y seguridad industrial acorde con las actividades desarrolladas por la Entidad.	Responsable del SG SST	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X			P			P			P					
	HACER	Revisión, actualización e implementación del plan de emergencias	Responsable del SG SST Brigadistas de emergencia	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X	P		P			P			P					
	HACER	Realizar convocatoria para integrar la brigada de brigada de emergencias.	Responsable del SG SST	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X		P												
	HACER	Realización de simulacro de emergencias	Responsable del SG SST y Brigada de Emergencias	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X								P						
	HACER	Realizar acciones para la formulación del plan de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Responsable del SG SST	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X			P											
	HACER	Implementar las actividades establecidas en el plan de estratégico seguridad vial del componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Responsable del SG SST y Secretaría General	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
	HACER	Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales por vinculación, retiro, posincapacidad* y evaluaciones periódicas acorde con el seguimiento realizado de las condiciones de salud de los servidores públicos.	Responsable del SG SST/Grupo interno de trabajo de Gestión del Talento Humano	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
	HACER	Consolidar y analizar el perfil sociodemográfico actualizado de la población trabajadora.	Responsable del SG SST	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X		P	P											
	HACER	Realizar el cálculo y análisis del indicador de ausentismo.	Responsable del SG SST	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
	HACER	Revisar y consolidar informe de diagnóstico de condiciones de salud acorde con los exámenes médicos ocupacionales de la vigencia anterior.	Responsable del SG SST	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X		P	P	P										
	HACER	Aplicar instrumento para el diagnóstico de Clima Laboral con el fin de establecer actividades de prevención e intervención de los riesgos.	Responsable del SG SST	Recursos propios/ contrato responsable SST	X	X	X						P	P	P						



	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código:
	<b>Anexo 2: Cronograma de programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño-PESV</b>	Versión: 1
		Fecha: 27/01/2025

**PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2025**

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	PERIODO DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE	META A 2025	INDICADOR
Sensibilizar sobre los límites máximos de velocidad de acuerdo con el tipo de vías a través de capacitación, charlas, piezas gráficas y/o jornadas de inducción y reinducción.	Una vez al año	II Trimestre	Grupo de Gestión del Talento Humano	Sensibilizar al 50% de los colaboradores de la entidad sobre los riesgos y consecuencias que se generan al vulnerar los límites de velocidad en cuanto a los tiempos de respuesta y distancias de seguridad de manera tal que se genere una conciencia de seguridad vial.	Nº de personas que participaron en la actividad/ Nº de personas programadas *100

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2025**

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	PERIODO DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE	META A 2025	INDICADOR
Seguimiento mensual a la planilla de seguimiento de recorrido de vehículos institucionales de la Entidad por cada conductor en cuanto a la jornada laboral.	Mensual	Periódico	Grupo de Gestión del Talento Humano	Identificar mensualmente el total de la cantidad de horas laboradas por parte de los conductores de la Entidad y definir acciones a implementar.	Nº de seguimientos realizados/Nº de seguimientos planeados a realizar *100
Realizar actividades de promoción y sensibilización de los conductores frente a los hábitos de sueño y la prevención de fatiga.	Dos veces al año	II, IV Trimestre	Secretaría General-Gestión Administrativa	Realizar dos actividades de sensibilización para la prevención de la fatiga en los conductores de vehículos.	Nº de actividades realizadas / Nº de actividades planeadas*100
Sensibilizar a los colaboradores de la entidad sobre la importancia de los hábitos de descanso y patrones de sueño a través de capacitación, charlas, piezas gráficas y jornadas de inducción y reinducción.	Una vez al año	III Trimestre	Grupo de Gestión del Talento Humano	Sensibilizar al 50% los colaboradores de la entidad a través de actividades dirigidas a la prevención de la fatiga y la somnolencia durante la conducción.	Nº de personas que participaron en la actividad/ Nº de personas programadas *100

**PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2025**

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	PERIODO DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE	META A 2025	INDICADOR
Generar conciencia en los colaboradores de la entidad sobre las consecuencias del uso de dispositivos móviles y factores de distracción en la conducción a través de capacitación, charlas, piezas gráficas y jornadas de inducción y reinducción.	Una vez al año	IV Trimestre	Grupo de Gestión del Talento Humano	Sensibilizar al 50% de los colaboradores de la entidad a través de actividades dirigidas a la prevención de la distracción durante la actividad de la conducción	Nº de personas que participaron en la actividad/ Nº de personas programadas *100

**PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2025**

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	PERIODO DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE	META A 2025	INDICADOR
Realizar seguimiento a los instrumentos de diagnóstico (encuesta caracterización, encuesta riesgo psicosocial, evaluaciones medicas ocupacionales) mediante los cuales se pueda obtener información sobre el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas con el fin de establecer acciones que permitan sensibilizar a las personas sobre el consumo de las mismas	Primer trimestre del año	I Trimestre	Grupo de Gestión del Talento Humano	Conforme a los resultados establecer plan de acción para la prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.	Numero de acciones para la prevención desarrolladas para a prevención del consumo de SPA/Numero de acciones para la prevención del consumo de SPA planeadas
Sensibilizar a los colaboradores de la entidad sobre los efectos del consumo de sustancias psicoactivas en el estado de conciencia, de pensamiento, de estados de ánimo y funciones motoras, a través de capacitación, charlas, piezas gráficas y jornadas de inducción y reinducción.	Una vez al año	II Trimestre	Grupo de Gestión del Talento Humano	Sensibilizar al 50% de los colaboradores de la entidad a través de actividades dirigidas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	Nº de personas que participaron en la actividad/ Nº de personas programadas *100
Practicar pruebas de detección de alcohol en sangre a los conductores de vehículos de la entidad	Semestral	III Trimestre	Grupo de Gestión del Talento Humano/IPS Evaluaciones medicas ocupacionales	Practicar dos pruebas de detección de alcohol en sangre como actividad de prevención y control del consumo de sustancias psicoactivas	Nº de pruebas de detección de alcohol realizadas / Nº de pruebas de detección de alcohol planeadas

**PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES**

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	PERIODO DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE	META A 2025	INDICADOR
Sensibilizar en reconocimiento de factores de riesgo y forma de prevenirlos, asociados al irrespeto de las señales de tránsito, específicamente PARE o prohibido adelantar, a través de capacitación, charlas, piezas gráficas y jornadas de inducción y reinducción.	Una vez al año	I Trimestre	Grupo de Gestión del Talento Humano	Sensibilizar al 50% de los colaboradores sobre comportamientos, hábitos y conductas seguras con respecto a su rol en vía.	Nº de personas que participaron en la actividad/ Nº de personas programadas *100